



**APRUEBA MODIFICACIÓN
DE CONVENIO MANDATO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN AFECTA Nº 062

VALDIVIA, 16 de mayo de 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El convenio mandato suscrito con fecha 03 de octubre de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Arquitectura – Región de Los Ríos, relativo a financiar el diseño de proyecto denominado "RESTAURACIÓN ADQUISICIÓN CASTILLO SAN LUIS DE ALBA, MARIQUINA", CÓDIGO BIP 30071098-0, por un monto de por un monto de M\$95.496.- con cargo al FNDR, de los cuales M\$25.001 correspondían al ítem "Terrenos Compra", M\$68.495 al ítem "Consultorías" y M\$2.000 al ítem "Gastos Administrativos"; convenio aprobado mediante Resolución Afecta Nº 174 de 03 de octubre de 2011, tomada de razón el día 17 de noviembre de 2011.
- 2.- La circunstancia que el ítem "Terrenos Compra" no sería ejecutado por la Unidad Técnica, tal y como se señaló expresamente en convenio mandato individualizado en la clausula precedente.
- 3.- El Oficio Nº 338 de fecha 05 de abril de 2012 de la Dirección Regional de Arquitectura, que informa al Sr Intendente de la Región de Los Ríos, que en proceso de licitación del diseño "Restauración Castillo San Luis de Alba, Mariquina" la Comisión de Revisión y Evaluación, de acuerdo al Art. 47 del Reglamento para la contratación de Trabajos de Consultorías del MOP, ha decidido desestimar la propuesta presentada en virtud de la calidad técnica de la única oferta recibida y montos de la oferta económica, por lo cual se llamará a una nueva licitación con el objeto de asegurar una mayor y mejor participación de las consultoras. En dicho oficio, La Unidad Técnica, además, solicita actualización de la moneda para un segundo llamado a licitación.
- 4.- Oficio 1013 de 12 de abril de 2013 mediante el cual el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión actualiza la moneda de \$68.495.000 (moneda diciembre de 2009) a \$73.426.640 (moneda a diciembre de 2011)
- 5.- Oficio Nº 1167 de fecha 26 de noviembre de 2012 de la Dirección Regional de Arquitectura, que informa, que en proceso de licitación la única oferta recibida obtuvo Calificación Técnica Final deficiente y según lo establecido en el art. 43 del Reglamento para La Contratación de Trabajos de Consultorías se rechazó la oferta por no cumplir con lo establecido en las Bases. Informa la necesidad de realizar un nuevo llamado a licitación.
Además, la Unidad técnica realizó un análisis y concluyó que la falta de interés de oferentes se debe al presupuesto contemplado para la ejecución del diseño del proyecto, el que estaría debajo de todo lo requerido para una consultoría de este tipo. La Unidad Técnica solicita (fundadamente) una reevaluación de Proyecto para aumentar el presupuesto de \$73.426.640 a \$126.596.705 y así poder realizar un tercer llamado a licitación que asegure calidad de las ofertas y un buen desarrollo de proyecto de un Monumento tan importante para nuestra región.

- 6.- El Oficio 2958 y 004 de fecha 28 de noviembre de 2012 y 02 de enero de 2013 respectivamente, ambos del Jefe de División de Análisis y Control de gestión, que solicitan al Seremi de Ministerio de Desarrollo Social reevaluación de proyecto por aumento de presupuesto.
- 7.- La Ficha IDI 2013, que contempla una inversión total de Proyecto de M\$154.796 y para el ítem Consultorías una inversión de M\$126.597.
- 8.- El acuerdo del Consejo Regional que consta en Certificado N°009 de fecha 10 de enero de 2013, extendido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos mediante el cual este órgano aprueba, por unanimidad, aumento de presupuesto en diseño proyecto "Restauración Adquisición Castillo San Luis de Alba, Mariquina", CÓDIGO BIP 30071098-0, por un monto de \$53.170.065, que corresponden al ítem consultoría, totalizándose una inversión de \$126.596.705 para dicho ítem, con cargo a la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio del FNDR. (Monto obtenido al sumar el aumento por sobre \$73.426.640, reajustados en Oficio 1013).
- 9.- El Acuerdo del Consejo Regional que consta en el Certificado N° 047 de fecha 05 de marzo de 2014, extendido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, mediante el cual este órgano aprueba por mayoría absoluta, actualización y reincorporación de iniciativas de inversión a presupuesto FNDR 2014, el monto reajustado es \$66.704.416.263. En dicho acuerdo el diseño de proyecto "RESTAURACIÓN ADQUISICIÓN CASTILLO SAN LUIS DE ALBA, MARIQUINA", CÓDIGO BIP 30071098-0 contempla una inversión de \$154.796.000.
- 10.- Según Ficha IDI 2014, para el diseño de este proyecto se contempla una inversión total de M\$157.095 y para el ítem "Consultorías" se contempla una inversión de M\$128.477.
- 11.- El memorándum N°295 de fecha 21 de marzo de 2014, mediante el cual el analista de proyecto "RESTAURACIÓN ADQUISICIÓN CASTILLO SAN LUIS DE ALBA, MARIQUINA", CÓDIGO BIP 30071098-0 solicita elaborar una modificación de convenio mandato para el ítem Obras Civiles, según los montos indicados en el Reporte Ficha IDI 2013. Circunstancia que las partes tienen en consideración al momento de suscribir la modificación a convenio mandato.
- 12.- La Resolución Afecta N° 12 del Gobierno Regional de Los Ríos de fecha 20 de febrero de 2014, que Crea y Modifica Asignaciones Identificadoras de Iniciativas de Inversión: Estudios Básicos, Proyectos y Programas – Inversión Regional – Región de Los Ríos. Tomada de razón el día 06 de marzo de 2014.
- 13.- La modificación de Convenio Mandato suscrita con fecha 24 de abril de 2014.
- 14.- Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de la Contraloría General de la República.
- 15.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

- 16.- El Decreto Nº 672 de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

- 1º **APRUÉBASE** la modificación al convenio mandato completo e irrevocable, suscrita con fecha 24 de abril de 2014, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Arquitectura MOP – Región de Los Ríos, destinado a financiar el diseño de proyecto **"RESTAURACIÓN ADQUISICIÓN CASTILLO SAN LUIS DE ALBA, MARIQUINA"**, CÓDIGO BIP 30071098-0, en el siguiente sentido:

MODIFICACIÓN
CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
-Y-
DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA – MOP REGIÓN DE LOS RÍOS.

En Valdivia, a 24 de abril de 2014, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don **EGON MONTECINOS MONTECINOS**, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante **"El Gobierno Regional"** o el **"mandante"** por una parte, y por la otra, la Dirección de Arquitectura – MOP – Región de Los Ríos, representada por su Director Regional (s) don **CHRISTIAN PICHAUD OJEDA**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en calle Yungay 621 de la ciudad de Valdivia, en adelante **"La Unidad Técnica"**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES:

- a) Con fecha 03 de octubre de 2011, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Arquitectura MOP Región de Los Ríos, destinado a financiar el diseño de proyecto denominado **"RESTAURACIÓN ADQUISICIÓN CASTILLO SAN LUIS DE ALBA, MARIQUINA"**, CÓDIGO BIP 30071098-0, por un monto de **M\$95.496.-** con cargo al FNDP, de los cuales M\$25.001 correspondían al ítem "Terrenos Compra", M\$68.495 al ítem "Consultorías" y M\$2.000 al ítem "Gastos Administrativos". Se dejó expresamente establecido que el ítem "Terrenos Compra" no sería ejecutado por la Unidad Técnica; convenio aprobado por Resolución Afecta Nº174 de 03 de octubre de 2011, tomada de razón el día 17 de noviembre de 2011.
- b) Con fecha 05 de abril de 2012 La Unidad Técnica, mediante **Oficio Nº 338**, informa al Sr Intendente de la Región de Los Ríos, que se ha realizado el proceso de licitación del diseño "Restauración Castillo San Luis de Alba, Mariquina", sin embargo en virtud de la calidad técnica de la única oferta recibida y montos de la oferta técnica, la Comisión de Revisión y Evaluación, de acuerdo al Art. 47 del reglamento para la contratación de Trabajos de Consultorías del MOP, ha decidido desestimar la propuesta, por lo cual llaman a una nueva licitación. Con el objeto de asegurar una mayor y mejor participación de las consultoras, la Unidad Técnica solicita actualización de la moneda para un segundo llamado a licitación.
- En respuesta a la solicitud de la Unidad Técnica el Gobierno Regional a través de **Oficio 1013** de 12 de abril de 2013 de Jefe de División de Análisis y Control de Gestión actualiza la moneda de \$68.495.000 (moneda diciembre de 2009) a \$73.426.640 (moneda a diciembre de 2011)
- c) Mediante **Oficio Nº 1167** de fecha 26 de noviembre de 2012, La Unidad Técnica informa que se ha realizado el proceso de licitación y que la única oferta recibida ha quedado descalificada por contar con una Calificación Técnica Final deficiente, y según lo establecido en el art. 43 del Reglamento para La Contratación de Trabajos de Consultorías se rechazó la oferta por no cumplir con lo establecido en las Bases, por lo cual es necesario llamar nuevamente a licitación. Además, la Unidad técnica realizó un análisis y concluyó que la falta de interés de oferentes se debe al presupuesto contemplado para la ejecución del diseño del proyecto, el que estaría debajo de todo lo requerido para una consultoría de este tipo. La Unidad Técnica solicita (fundadamente) una reevaluación de proyecto para aumentar el presupuesto de \$73.426.640 a \$126.596.705 y así poder realizar un tercer

llamado a licitación que asegure calidad de las ofertas y un buen desarrollo de proyecto de un Monumento tan importante para nuestra región.

En respuesta a la solicitud de la Unidad Técnica el Gobierno Regional, a través de **Oficio 2958** de 28 de noviembre de 2012 y **Oficio 004** de 02 de enero de 2013, ambos del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, solicita al Seremi de Ministerio de Desarrollo Social reevaluación de proyecto por aumento de presupuesto.

- d) En **sesión ordinaria N° 02** de 10 de enero de 2013, el Consejo Regional de Los Ríos, previa Recomendación Favorable del Ministerio de Desarrollo Social (**RS**), aprobó por unanimidad, aumento de presupuesto en diseño proyecto **"RESTAURACIÓN ADQUISICIÓN CASTILLO SAN LUIS DE ALBA, MARIQUINA", CÓDIGO BIP 30071098-0**, por un monto de \$53.170.065, que corresponden al ítem consultoría, totalizándose una inversión de \$126.596.705 para dicho ítem, con cargo a la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio del FNDP. (Monto obtenido al sumar el aumento por sobre \$73.426.640, reajustados en Oficio 1013).
- e) Que, en **sesión ordinaria N° 05** de 04 de marzo de 2014, el Consejo Regional de Los Ríos, aprobó, por mayoría absoluta, actualización y reincorporación de iniciativas de inversión a FNDP 2014, el monto reajustado es \$66.704.416.263 y que para el diseño proyecto **"RESTAURACIÓN ADQUISICIÓN CASTILLO SAN LUIS DE ALBA, MARIQUINA", CÓDIGO BIP 30071098-0** contempla una inversión de \$154.796.000.
- f) Según Ficha IDI 2014, para el diseño de este proyecto se contempla una inversión total de M\$157.095 y para el ítem **"Consultorías"** se contempla una inversión de **M\$128.477**.
- g) No obstante, a que la Ficha IDI 2014 contempla para el diseño de este proyecto una inversión total de M\$157.095 y para el ítem **"Consultorías"** **M\$128.477**. El presente convenio se modificará, conforme a los montos aprobados y actualizados por el Consejo Regional en sesión ordinaria N°05. Según lo indicado por analista de inversiones a través de memorándum N°295 de fecha 21 de marzo de 2014.

SEGUNDO: Conforme a lo anterior, las partes acuerdan modificar, el monto correspondiente al ítem **"Consultorías"** del convenio mandato individualizado en la cláusula primera letra a) en todas las partes en que se hacía mención al **financiamiento** y **estados de pago**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ÍTEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	MONTO (M\$)
F.N.D.R.	Consultorías	31-02-002	68.495

DEBE DECIR:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ÍTEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	MONTO (M\$)
F.N.D.R.	Consultorías	31-02-002	126.597

Modificándose en consecuencia el **Punto II**, referido al **"Financiamiento"** y el **Punto IX** referidos a **"Los Estados de Pago"** del convenio mandato.

TERCERO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 03 de octubre de 2011, aprobado por Resolución Afecta N°174 de 03 de octubre de 2011, tomada de razón el día 17 de noviembre de 2011, que por este acto se modifica.

CUARTO: La personería del Intendente consta en Decreto N°672 de fecha 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior y la del Director Regional(s) de Arquitectura Región de Los Ríos consta en Resolución Exenta DA N° 1426 de fecha 21 de octubre de 2013, del Ministerio de Obras Públicas.

2° MODIFÍCASE en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelto anterior, la Resolución Afecta N° 174 de fecha 03 de octubre de 2011, que aprobó el convenio mandato completo e irrevocable, tomada de razón el día 17 de noviembre de 2011, que por el presente acto se modifica.

- 3° **IMPÚTESE** al Presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos un monto de hasta **M\$126.597** (ciento veintiséis millones quinientos noventa y siete mil pesos, monto expresado en moneda del 31 de diciembre de 2012) al Subt. 31, Ítem 02, Asig.002 "**Consultorías**".

Del monto imputado, según Resolución Afecta 12 del Gobierno Regional de Los Ríos, **M\$115.000** corresponde para el año 2014 para el ítem "**Consultorías**", respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance efectivo, y el remanente será imputado al subtítulo e ítem que corresponda de los presupuestos futuros, en la medida que se consulten los recursos para ello.

- 4° **PÁGUESE** en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente resolución y el contrato que se celebre al efecto.
- 5° **DÉJASE ESTABLECIDO**, que al 31 de diciembre de 2012, no se han pagado montos para el ítem "Consultorías".

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LKS/ EMB/ XSO/ PHB/ JHS.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- Dirección Regional de Arquitectura.
- 3.- Administradora Regional.
- 4.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 5.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 6.- Depto. Finanzas.
- 7.- Depto. Jurídico.
- 8.- Inversiones.
- 9.- Archivo Oficina de Partes.



LARITZA PREISLER ENCINA
Contralor Regional
De Los Ríos
Contraloría General de la República





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS
UNIDAD JURÍDICA

RES N° 62/2014
ODQ.

CURSA CON ALCANCES LA
RESOLUCIÓN N° 62, DE 2014, DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS.

VALDIVIA,

002337 - 06.6.14

Esta Entidad de Control ha tomado razón del documento del rubro, que modifica el convenio mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Arquitectura de la misma región, destinado a financiar el diseño del proyecto denominado "Restauración Adquisición Castillo de San Luis de Alba, Mariquina", y que fuera aprobado a través de la resolución N° 174, de 2011, de ese origen, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente, que en lo sucesivo, ese Servicio deberá foliar debidamente los actos administrativos que dicte e inutilizar el reverso de sus páginas con la firma y timbre del ministro de fe respectivo, conforme a la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control, contenida en los dictámenes N°s 2.241, de 2011 y 68.007, de 2012, entre otros.

Además, la mención realizada en el numeral 3°, de los vistos y considerando de la resolución en comento, al artículo 47 del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría, aprobado por el decreto N° 48, de 1994, del Ministerio de Obras Públicas, debe entenderse hecha al artículo 48 del mismo cuerpo reglamentario.

Finalmente, es dable señalar que la fecha del ordinario N° 1.013, del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Los Ríos corresponde al año 2012 y no al año 2013 como se expresa en el numeral 4° de los vistos y considerandos del acto administrativo en examen.

Con los alcances que anteceden, se ha dado curso al acto administrativo en estudio.

Saluda atentamente a Ud.,


LARITZA PRESLER ENCINA
Contralor Regional
De Los Ríos
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
PRESENTE.

